EL PERSONERO MUNICIPAL DE SINCELEJO

HACE CONSTAR:

Que, realizada la verificación de la planta de personal de la Personería Municipal de Sincelejo, se evidencia que no se cuenta con un servidor público que posea el perfil y la idoneidad requerida para desarrollar de manera integral las actividades de apoyo, relacionadas con gestión documental y atención y orientación a población víctima.

Así mismo, se constata que las funciones requeridas demandan conocimientos y experiencia general en gestión documental y temas jurídicos, indispensables para el adecuado cumplimiento de las obligaciones de la Personería Municipal, las cuales por el alto flujo de atención no pueden ser asumidas por el personal actualmente vinculado, sin afectar el normal desarrollo de sus funciones misionales.

Adicionalmente, mediante acto administrativo, fue creado el cargo de Personero Delegado para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos y de las Víctimas del Conflicto Armado Interno, lo cual ha incrementado la carga operativa y documental de la entidad, haciendo necesario contar con apoyo específico para el adecuado funcionamiento de dicho despacho.

En consecuencia, se hace necesaria y pertinente la contratación de una persona natural, mediante la modalidad de "**Prestación de servicios de apoyo a la gestión documental, en asuntos administrativos y para la asistencia y orientación de víctimas del conflicto armado en la Personería Municipal de Sincelejo**", como apoyo a la gestión institucional.

Dado en Sincelejo a los 08 días del mes de enero del 2026



ABEL JOSÉ VERGARA OLMOS
Personero Municipal de Sincelejo

Proyectó: MBMB-PUG1
Revisó: LMEH-PDVDDHH